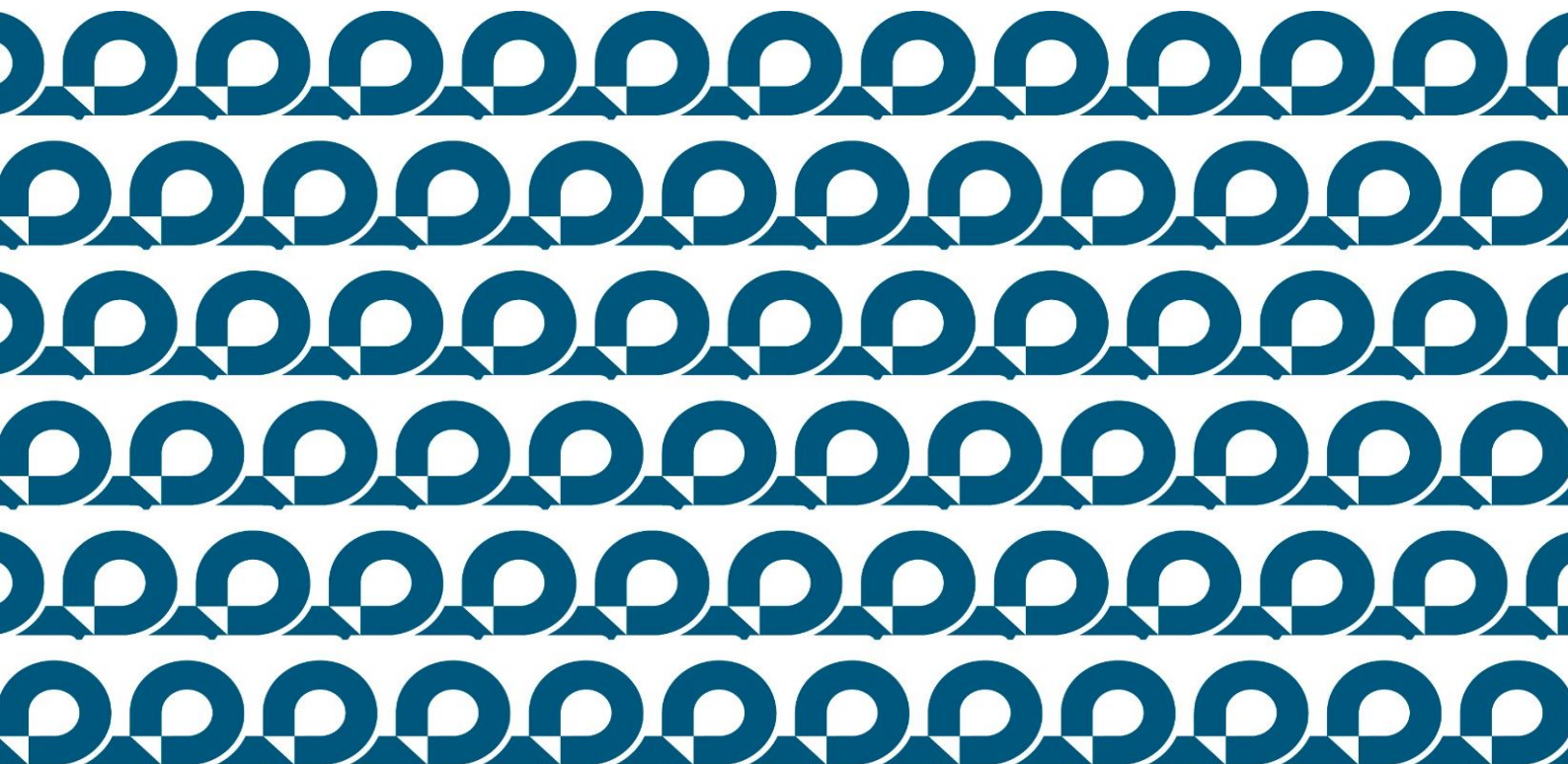




**POLÍTICA CORPORATIVA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DEL
GRUPO NUEVA PESCANOVA**



ÍNDICE

Preámbulo	3
Artículo 1. Objeto	4
Artículo 2. Ámbito de aplicación.....	4
Artículo 3. Pilares de nuestra Responsabilidad Social Corporativa	4
Artículo 4. Planeta.....	5
Artículo 5. Personas.....	5
Artículo 6. Producto.....	6
Artículo 7. Comunidades	6
Artículo 8. Políticas de Actuación Responsable	7
Artículo 9. Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue'	8
Artículo 10. Transparencia y rendición de cuentas	8
Artículo 11. Desarrollo y control	9
Artículo 12. Evaluación	9
Artículo 13. Difusión, formación y comunicación	9
Artículo 14. Revisión y modificaciones	9
Artículo 15. Aprobación, entrada en vigor y vigencia	9
Artículo 16. Control de modificaciones	10

Preámbulo

1. El Grupo Nueva Pescanova es un grupo empresarial multinacional dedicado a la captura, cultivo, producción y comercialización de productos del mar, especialmente pescados y mariscos.
2. Está en el ADN del Grupo Nueva Pescanova:
 - a. Trabajar para ser la mejor compañía de alimentación, llevando la frescura del mar a la mesa del consumidor.
 - b. Apostar por nuestra marca y la innovación, pescando, cultivando, elaborando y seleccionando el mejor producto allá donde esté.
 - c. Nuestro compromiso con la sostenibilidad de los recursos naturales y con las comunidades en las que estamos presentes, actuando de forma ética, manteniendo su confianza y creando valor.
3. El desarrollo responsable y sostenible de nuestras actividades en sus vertientes biológica, ambiental, tecnológica, económica, comercial y social es un aspecto irrenunciable y esencial de la cultura empresarial del Grupo Nueva Pescanova, y ello por cuanto dichas actividades están determinadas por el carácter extractivo y/o de consumo de recursos naturales, ya sean la pesca, la acuicultura, o la elaboración y comercialización de productos del mar. El valor intrínseco de estos recursos naturales deberá ser, siempre, trasladado al producto final ofrecido al consumidor de una forma responsable, con el fin de garantizar la sostenibilidad de aquellas actividades. De forma complementaria, el beneficio generado por las actividades del Grupo se encuadra en la esfera social, por medio de la creación de valor compartido, empleo, conocimiento, infraestructuras, entre otras, para provecho de la sociedad, y en la esfera económica, por medio de la generación de valor material e inmaterial a los socios del Grupo Nueva Pescanova. La conservación de los recursos naturales y la generación de beneficio social y económico resultantes de una actuación responsable, para provecho tanto de las generaciones presentes como para las futuras, enmarcan la definición de Sostenibilidad para el Grupo Nueva Pescanova.
4. La Responsabilidad Social Corporativa es, por tanto, un elemento esencial y capital de la estrategia empresarial del Grupo Nueva Pescanova, siempre atendiendo a las necesidades y requerimientos legales y del ordenamiento jurídico de los países y comunidades en los cuales estamos presentes.
5. El Grupo Nueva Pescanova alinea su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) enmarcados en su agenda 2030.
6. El Grupo Nueva Pescanova cuenta con su propio código de conducta y buenas prácticas empresariales denominado “Nuestro Código Ético” en el que se establece un conjunto de principios y pautas de conducta dirigido a garantizar el comportamiento ético, íntegro y responsable de todos sus profesionales. En “Nuestro Código Ético” manifestamos expresamente: (i) Nuestro firme compromiso con las mejores prácticas de RSC como marco integrador de los programas y actuaciones con nuestros Grupos de Interés, así como con la generación de riqueza y bienestar en la sociedad armonizando la creación de valor por sus socios con un desarrollo sostenible en el ámbito medioambiental, de cohesión social, relaciones laborales justas y comunicación constante con los diferentes colectivos relacionados con el Grupo Nueva Pescanova en orden a atender sus necesidades y expectativas; y (ii) Nuestra asunción como propios de los principios y normas establecidos en

el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Artículo 1. Objeto

1. Esta Política Corporativa tiene por objeto:
 - a. Establecer formalmente los principios que guiarán el desarrollo responsable y sostenible de las actividades del Grupo Nueva Pescanova en sus vertientes ambiental, biológica, tecnológica, económica, comercial y social.
 - b. Fomentar en el Grupo una cultura de responsabilidad empresarial que contribuya a la creación de valor de forma sostenible para la organización y a largo plazo para los socios, preservando el entorno natural en el que desarrolla su actividad, asegurando el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores, facilitando el acceso a los productos del mar a nuestros consumidores y favoreciendo el desarrollo de las comunidades en las que estamos presentes.
2. Esta Política Corporativa estará complementada por políticas y normas internas de gestión, relativas tanto a las áreas operativas como funcionales del Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente Política Corporativa es de obligado cumplimiento para todas las empresas y profesionales del Grupo Nueva Pescanova.
2. Integran el Grupo Nueva Pescanova la mercantil española Nueva Pescanova, S.L., y todas las sociedades españolas y extranjeras controladas, directa o indirectamente, por Nueva Pescanova, S.L.
3. Por profesionales del Grupo Nueva Pescanova se entiende todos los consejeros, directivos, apoderados y demás profesionales y empleados del Grupo Nueva Pescanova, en cualquier lugar del mundo y cualquiera que sea su forma de contratación.

Artículo 3. Pilares de nuestra Responsabilidad Social Corporativa

1. Los cuatro (4) pilares que conforman la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Nueva Pescanova son el respeto al **Planeta**, el desarrollo personal y profesional de las **Personas** que forman el Grupo Nueva Pescanova, el compromiso con los mercados a través de nuestros **Productos** y la contribución a la mejora de la calidad de vida de las **Comunidades** en las que estamos presentes. Paralelamente, garantizamos la observancia integral de **principios de ética empresarial, integridad institucional y el cumplimiento normativo** aplicables conforme a lo establecido, además de en los correspondientes ordenamientos jurídicos de los países donde operamos, en “Nuestro Código Ético” y en el resto de las disposiciones de nuestro “Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento”.
2. Los pilares indicados en el ordinal anterior se materializan en: **(i)** La conservación y gestión eficaz de los recursos naturales, incluyendo los biológicos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad; **(ii)** El continuo apoyo al crecimiento y empoderamiento de los profesionales y empleados del Grupo Nueva Pescanova; **(iii)** La garantía de la calidad, de la seguridad alimentaria, y el mantenimiento del valor, incluyendo el nutricional, de los productos del mar ofrecidos a nuestros consumidores; y, por último, **(iv)** La contribución al desarrollo continuo de las comunidades en las que estamos presente, para así impulsar cambios beneficiosos para la sociedad.
3. De este modo, los programas y proyectos implementados, o a implementar, en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Nueva Pescanova se diseñan y diseñarán

entorno a los pilares o principios guía de su estrategia de RSC: **Planeta, Personas, Producto, y Comunidades.**

Artículo 4. *Planeta*

1. En el pilar **Planeta** buscamos la gestión sostenible de los recursos, el respeto a los ecosistemas naturales y al medio ambiente, con el fin de asegurar su disponibilidad y calidad para las generaciones futuras y garantizar la continuidad y el éxito operacional de nuestro Grupo.
2. En su aplicación, este pilar o principio guía se expresa de una forma transversal en las cuatro grandes áreas de actividad del Grupo Nueva Pescanova: la captura, el cultivo, la elaboración y la comercialización de productos alimentarios del mar.
3. Sin perjuicio de lo que se disponga en las oportunas **Políticas de Actuación Responsable** a que se refieren el artículo 8 de esta Política Corporativa habida cuenta de la existencia de aspectos relevantes en la caracterización específica de la actuación responsable en las citadas cuatro áreas de actividad, todas las empresas del Grupo Nueva Pescanova deberán, de acuerdo con su aplicabilidad, seguir las siguientes directrices en el ámbito del pilar **Planeta**:
 - a. Diseñar e implementar procesos de actuación responsable en materia de pesca, de acuerdo con el compromiso con los principios de pesca responsable de la FAO y su verificación efectiva en nuestras operaciones pesqueras.
 - b. Cultivar de forma responsable en las granjas de acuicultura, de acuerdo con el compromiso con los principios de responsabilidad acuícola de la FAO.
 - c. Trabajar responsablemente en la mejora de los procesos de transformación y elaboración de productos alimentarios en todas las unidades industriales en cada uno de los países en que estamos presentes.
 - d. Cumplir con el compromiso de comercialización y comunicación responsables de todos nuestros productos, incluyendo las directrices de etiquetado de pescado y productos pesqueros de la FAO.
 - e. Comprometerse con la gestión responsable del agua, la energía y las materias primas minimizando vertidos, emisiones y residuos.
 - f. Identificar y evaluar los impactos medioambientales derivados de las actividades desarrolladas.
 - g. Establecer y mantener un sistema de gestión medioambiental en aquellas situaciones en las que su actividad implique un impacto ambiental significativo.

Artículo 5. *Personas*

1. En el pilar **Personas**, nos comprometemos con el respeto a la diversidad, la seguridad, el crecimiento profesional y el orgullo de sentirse parte del Grupo Nueva Pescanova como base para nuestro éxito y el mantenimiento de relaciones de confianza con proveedores, clientes, consumidores y comunidades.
2. En su aplicación, este pilar o principio guía se expresa también de una forma transversal e integral a todas las personas con relación laboral con cualquiera empresa del Grupo Nueva Pescanova en sus áreas de actividad. Bajo estos compromisos, todas las empresas del Grupo Nueva Pescanova deberán seguir las siguientes directrices:
 - a. Garantizar que el empleo ofrecido es legal, seguro, decente y justo, y que los empleados tienen libertad de asociación, sindicación, negociación colectiva y huelga.

- b. Garantizar la seguridad laboral, la salud y el bienestar de los trabajadores mediante la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable para todos ellos, a través de un sistema eficaz de prevención de riesgos laborales y campañas de mejora de la salud y de clima laboral.
- c. Respetar, impulsar activamente y proteger la diversidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral.
- d. Promover el crecimiento profesional de nuestros trabajadores con políticas orientadas al desarrollo personal y profesional a través de programas de formación continua, valoración y compensación.
- e. Crear y mantener una identidad y cultura corporativa y el orgullo de pertenencia al Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 6. *Producto*

- 1. En el pilar **Producto**, nos comprometemos a facilitar el acceso a los mercados, de productos del mar nutritivos, saludables, sabrosos e innovadores, elaborados responsablemente.
- 2. En el ámbito de este pilar, todas las empresas del Grupo Nueva Pescanova deberán seguir las siguientes directrices:
 - a. Ofrecer a nuestros clientes y consumidores productos de origen marino garantizando su seguridad alimentaria y respetando los más altos estándares de calidad.
 - b. Desarrollar productos del mar sostenibles y responsables, optimizando la definición y el diseño de nuestros productos, envases y procesos, atendiendo a criterios de eficiencia y desempeño ambiental.
 - c. Ofrecer al consumidor productos del mar innovadores y saludables, investigando y comunicando la importancia del valor nutritivo de los productos en su dieta.
 - d. Fomentar el consumo de pescado y productos marinos como parte esencial de una dieta equilibrada.

Artículo 7. *Comunidades*

- 1. En el pilar **Comunidades**, nos comprometemos con el desarrollo de comunidades más prósperas generando riqueza, oportunidades de trabajo y formación allí donde estamos presentes.
- 2. Así, todas las empresas del Grupo Nueva Pescanova deberán seguir las siguientes directrices:
 - a. Promover y generar empleo local estable y de calidad (legal, seguro y justo), fomentar la formación continua y el desarrollo profesional de todos sus empleados.
 - b. Invertir, de acuerdo con los criterios del Grupo Nueva Pescanova, en activos de calidad para favorecer la productividad, eficiencia y entorno laboral en todos los lugares en los que estamos presentes.
 - c. Mejorar la calidad de vida de los entornos en los que estamos presentes a través de programas de obra social, apoyando acciones y proyectos de mejora educativa y bienestar, así como inversión en las infraestructuras necesarias, permitiendo así el correcto y sostenible desarrollo de las actividades del grupo en la comunidad.

Artículo 8. Políticas de Actuación Responsable

1. Alineado con los principios guía de la RSC del Grupo Nueva Pescanova, se identifican las Políticas Corporativas, Sectoriales o Locales (según corresponda de conformidad con la clasificación normativa prevista en nuestro “Procedimiento General de Producción Normativa Interna”), que integran y complementan la presente Política Corporativa con los compromisos de actuación responsable asumidos por los Departamentos Corporativos respectivos.
2. Con carácter transversal a los principios guía de la RSC del Grupo Nueva Pescanova se asocia la Política Corporativa de Sostenibilidad, que es igualmente responsabilidad del Departamento Corporativo de RSC & RI.
3. Referido al pilar **Planeta** se asocian las siguientes Políticas de Actuación Responsable con sus respectivos Departamentos Corporativos responsables:
 - a. Política de Responsabilidad Pesquera (Departamento Corporativo de Pesca).
 - b. Política de Responsabilidad Acuícola (Departamento Corporativo de Acuicultura).
 - c. Política de Responsabilidad de la Cadena de Suministro Integrada (Departamento Corporativo de Cadena de Suministro Integrada).
 - d. Política de Responsabilidad Comercial (Departamento Corporativo Comercial).
 - e. Política de Responsabilidad Medioambiental (Departamento Corporativo de Marketing – Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente).
 - f. Política de Comunicación (Dirección Corporativa de Comunicación).
4. Referido al pilar **Personas** se asocian las siguientes Políticas de Actuación Responsable con sus respectivos Departamentos Corporativos responsables:
 - a. Política de Responsabilidad Laboral (Departamento Corporativo de Personas).
 - b. Política de Seguridad y Salud Laboral (Departamento Corporativo de Personas).
 - c. Política de Diversidad e Igualdad (Departamento Corporativo de Personas).
 - d. Política de Gestión del Talento (Departamento Corporativo de Personas).
 - e. Política de Reclutamiento, Selección, Incorporación y Salida del personal del Grupo Nueva Pescanova (Departamento Corporativo de Personas).
 - f. Política de Comunicación (Dirección Corporativa de Comunicación).
5. Referido al pilar **Producto** se asocian las siguientes Políticas de Actuación Responsable con sus respectivos Departamentos Corporativos:
 - a. Política de Calidad y Seguridad Alimentaria (Departamento Corporativo de Marketing – Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente).
 - b. Política de Innovación (Departamento Corporativo de Marketing – Dirección Corporativa de I+D, Calidad y Medio Ambiente).
 - c. Política de Comunicación (Dirección Corporativa de Comunicación).
6. Referido al pilar **Comunidades** se asocian las siguientes Políticas de Actuación Responsable con sus respectivos Departamentos Corporativos:

- a. Política de Donaciones de Alimentos u otros Bienes o Activos (Departamento Corporativo de RSC).
 - b. Política de Comunicación (Dirección Corporativa de Comunicación).
 - c. Política de Cooperación y Ayuda al Desarrollo (Departamento Corporativo de RSC).
7. El desarrollo, implementación y mantenimiento de estas Políticas de Actuación Responsable es responsabilidad de los Departamentos Corporativos correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el presente artículo.

Artículo 9. Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue'

1. El Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue' es la respuesta operacional del Grupo Nueva Pescanova al posicionamiento de sus pilares de RSC (Planeta, Personas, Producto y Comunidades) a través: **(i)** Del establecimiento de principios y metas de sostenibilidad, **(ii)** De un sistema de validación de evidencias de sostenibilidad en sus esferas medioambiental, social y económica; y **(iii)** De un plan integrado de iniciativas diseñadas para conducir y documentar el uso sostenible de los recursos naturales y la actuación responsable en las actividades desarrolladas por las empresas del Grupo Nueva Pescanova.
2. Considerando su naturaleza y contenido, el Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue' tendrá la función de identificar y validar las evidencias de cumplimiento de las declaraciones de principios de actuación responsable, conforme están previstas en el artículo 8 de esta Política Corporativa.
3. La descripción, contenido y demás características del Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue' son objeto de especificación, desarrollo y tratamiento en la oportuna Política Corporativa de Sostenibilidad.

Artículo 10. Transparencia y rendición de cuentas

1. El Departamento Corporativo de RSC & RI rendirá cuentas a su jerarquía, de forma transparente y de manera habitual, presentando reportes de sus actividades con información veraz y destacada en relación con la actuación del Grupo Nueva Pescanova y su Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa.
2. La rendición de cuentas, en todas sus formas escritas, se dirigirá a los varios grupos de interés, internos y externos, diferenciadamente a través de:
 - a. Informe Anual de Actividades del Departamento Corporativo de RSC & RI, a publicar en los primeros tres (3) meses de cada año, dirigido al Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a través de su Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa. De igual forma, se dará cuenta de dicho Informe al COMEX del Grupo Nueva Pescanova.
 - b. Informes, memorias u otros documentos pertinentes y aplicables, con periodicidad anual y carácter técnico, que aporten una evaluación basada en los correspondientes indicadores relevantes. Esta información se podrá integrar en el correspondiente Informe Anual de Actividades del Departamento Corporativo de RSC & RI.
3. La difusión de las actividades de Responsabilidad Social Corporativa será coordinada con la Dirección Corporativa de Comunicación y realizadas por ésta, de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, a quien el Departamento Corporativo de RSC & RI facilitará los contenidos para que sean adaptados a los públicos internos y externos a través de los diferentes canales y herramientas de comunicación del Grupo Nueva Pescanova. Las comunicaciones serán realizadas con la colaboración y visto bueno del Departamento

Corporativo de RSC & RI. Para su aprobación final serán elevados al COMEX y/o CEO cuando sea necesario.

Artículo 11. Desarrollo y control

Corresponde al/a la Director/a Corporativo/a de RSC & RI del Grupo Nueva Pescanova controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de la presente Política Corporativa en todo el Grupo, así como velar por y coordinar la implantación de programas u otras acciones de Responsabilidad Social Corporativa orientadas a la creación de valor.

Artículo 12. Evaluación

El Departamento Corporativo de RSC & RI evaluará anualmente el cumplimiento y eficacia de esta Política Corporativa y de los programas y acciones de Responsabilidad Social Corporativa que se ejecuten en el Grupo Nueva Pescanova en el oportuno Informe Anual de Actividades, el cual será presentado a la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., para su elevación a éste, así como al COMEX del Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 13. Difusión, formación y comunicación

Corresponde al Departamento Corporativo de RSC & RI, en colaboración con la Dirección Corporativa de Comunicación, y de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, las acciones de difusión, formación y comunicación oportunas para garantizar el efectivo conocimiento de la presente Política Corporativa, así como de cualquier norma interna que desarrolle la misma, incluyendo su traducción a los idiomas relevantes dentro del Grupo Nueva Pescanova y su eventual difusión y publicación tanto a través de la intranet corporativa **PESCANET** como en las páginas webs corporativas en el apartado correspondiente a la Responsabilidad Social Corporativa.

Artículo 14. Revisión y modificaciones

1. Esta Política Corporativa será revisada periódicamente, y al menos anualmente, por el Departamento Corporativo de RSC & RI.
2. Cualquier modificación de la presente Política Corporativa será propuesta a la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa por el/la Director/a Corporativo/a de RSC & RI, para su toma en consideración y, en su caso, elevación al Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., para su eventual aprobación.

Artículo 15. Aprobación, entrada en vigor y vigencia

1. La presente Política Corporativa fue aprobada por el Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a propuesta de su Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2019, entrando en vigor y estando en vigor desde ese día para todo el Grupo Nueva Pescanova.
2. Cualquier modificación de la presente Política Corporativa habrá de ser aprobada por el Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a propuesta de su Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.

Artículo 16. Control de modificaciones

Versión	Resumen modificación	Promotor modificación	Órgano aprobación modificación	Fecha aprobación modificación
v_1	Aprobación inicial de la Política Corporativa	Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa	Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L.	27/03/2019

CONTACTO

Rúa José Fernández López, s/n
36230 Chapela - Redondela - Pontevedra - España
Teléfono +34 986 818 100

Departamento Corporativo de RSC & RI: direccioncorporativars@nuevapescanova.com

